Aparato urinario

111. Malformaciones congénitas, excepto meduloespongiosis y quistes renales solitarios y riñón doble.
112. Síndromes de insuficiencia renal aguda, crónica o nefró-

- Tubulopatías tóxicas y secundarias a enfermedades generales (mercuriales, sulfamídicas, mielomatosa, gotosa, etc.). Tubulopatías congénitas (diabetes de fosfatos, síndrome de Tony Debré Fanconi, diabetes insípida renal, acidosis tubulares, etc.). Pielonefritis agudas o crónicas. Nefrectomía previa.

Litiasis renal. 117.

Nefroesclerosis de cualquier etiología. 110

Glomerulonefritis de cualquier etlología. Infecciones del tracto urinario a cualquier nivel, agudas 120.

o crónicas. 121. Enuresis.

Hidronefrosis.

Aparato genital femenino

Disgenesias, hipogenesias y agenesias gonodales y genitales. Hermafroditismos verdaderos. 123.

124.

Prolapsos genitales. Infecciones genitales crónicas.

Leucoplasia y otras lesiones precancerosas a cualquier nivel

Miomas uterinos.

128. Endometriosis.

Aparato genital masculino

- Disgenesias, hipogenesias y agenesias gonodales y genitales. Hermafroditismos verdaderos. Pseudohermafroditismos.
- Sindrome del testiculo feminizante. 130

Hidrocele y varicocele. Criptorquidia. 131.

132.

*Sangre y órganos hematopoyéticos

Leucosis y enfermedades del sistema reticulohisticcitario. Diátesis hemorrágicas de cualquier etiología. Enfermedades linfoproliferativas.

134.

135.

136.

Neoplasis eritroides. Síndromes de deficiencia inmunitaria. 137.

Enfermedades autoinmunes.

Anemias de cualquier etiología.

Aparato visual

Agudeza visual sin corrección, deberá ser superior a los dos tercios de la visión normal en ambos ejos.

Nistagmus.

Exoftalmos uni o bilateral. Albinismo. 142.

143.

- Ptosis palpebrales.
 Catarata evolutiva o incipiente.
 Subluxación del cristalino. 145.
- Glaucoma agudo o crónico. Retinosis pigmentaria. 147. 148.
- 149. Paresias o parálisis de la musculatura extrínseca ocular.

Diplopia. 150.

151. Estrabismo acentuado.

152. Daltonismo. Ectropion.

153. 154. Entropion.

Dacriocistitis.

- 156.
- Pterigion que sobrepase el limbo esclero-corneal o que 157. sea progresivo.

Reconocimiento otorrinolaringológico

- Capacidad auditiva: Deberá ser superior al 75 por 100 de lo normal en ambos oídos, previa determinación audio-
- 159. Disfonia, afonía. Paralisos de una cuerda vocal, de cualquier origen. Tartamudez.

- Perforaciones del paladar duro y blando. Atresia de 161.
- 182. Labio leporino. Mutilaciones antiestéticas de la cara y
- 163. Malformaciones o deformaciones congénitas o adquiridas de la nariz, que perturben la función respiratoria, fona-toria o de la olfación.
- Desviación del tabique nasal; congénita o adquirida, que impida o disminuya en un 50 por 100 la correcta respi-164. ración nasal.

Ocena.

- 188 Sinusitis crónica.
- 167.
- Sinustis cronica.

 Carencia de un pabellón auricular, o marcada atrofia, hipertrofia, o deformaciones del órgano.

 Malformaciones del oído congénitas o adquiridas. Atresias de conducto auditivo externo. Fístulas retroauriculares, etc.

Procesos infecciones agudos o crónicos del oído externo, medio o interno; en tanto no se obtenga la completa recuperación anatómica y funcional. Perforación timpánica.

Sistema nervioso

Síndromes de hipertensión intracraneal aguda o crónica. 170.

Neuropatías periféricas parciales o totales. Enfermedades del sistema extrapiramidal. Signos neurológicos focales sensitivos o motores.

172

173.

Epilepsia en cualquiera de sus formas. Cuadros convulsivos de cualquier etiología.

Síndromes vertiginosos de cualquier etiología.

Agenesias, hipogenesias y malformaciones del SNC y periférico.

177.

Temblor de cualquier ettología. Cefalea post-traumática de más de tres meses de evo-178. lución.

179. Síndrome cerebeloso o alguno de sus componentes principales.

Reconocimiento psiquiatrico

Coeficiente intelectual inferior al establecido como normal. 180.

Psicosis. 181.

Procesos neuróticos lo suficientemente intensos que inter-

fieran el ejercicio profesional. Intento de suicidio. 183.

184.

185.

Alcoholismo y toxicomanías.

Personalidades psicopáticas. Inadaptación social.

Personalidades esquizotímicas y ciclotímicas en grado exa-

gerado. Tíes, hábito espasmódico grave o amaneramiento marcado. Perversiones sexuales, exhibicionismo, paidofilia, necrofi-187. lia. etc.

Cualquier otro desorden psiquiatrico que, a juicio del Tri-bunal, incapacite para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

10493

RESOLUCION de 10 de marzo de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos al concurso-oposición, en turno restringido, para la provisión de la plaza de Profesor agregado del grupo XVII, «Estratigrafía y Paleontología», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de la Universidad Politécnica de Madrid de Madrid

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1050/1979, de 4 de abril, y en la Orden de convocatoria de 6 de octubre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de noviembre úl-

Esta Dirección General ha acordado publicar la lista provisional de aspirantes admitidos al concurso-oposición en turno restringido, para la provisión de la plaza de Profesor agregado del grupo XVII, «Estratigrafía y Paleontología», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de la Universidad Complutense de Madrid, constituída por los siguientes señores:

Don Evaristo Gómez Nogueroles (DNI 50.003.869). Don Victoriano Pujalte Navarro (DNI 24.049.217). Don Federico Oloriz Sáez (DNI 24.056.003). Don Manuel Sergio Robles Orozco (DNI 23.668.107).

Lo digo a V.S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V.S.

Madrid, 10 de marzo de 1981.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

10494

RESOLUCION de 11 de marzo de 1881, de la Di-rección General de Ordenación Académica y Pro-fesorado, por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, al concurso-oposición, en turno restringido, para la provisión de la plaza de Profesor agregado se «Química analiti-ca», de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Málaga de Málaga.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1050/ 1979, de 4 de abril, y en la Orde nde convocatoria de 8 de octu-